ción de material e instrumentos quirurgicos y productos tarmaceuticos", clase 35; todo ello sin hacer expresa declaración sobre las costas del

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. Madrid, 30 de julio de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

22345 RESOLUCION de 30 de agosto de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictuda por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.602/1979, promovido por «Aislantes Conductores Esmaltados y Barnices, Sociedad Anónima» (ACEBSA), contra acuerdo del Registro de 29 de mayo de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.602/1979, interen el recurso contencioso-administrativo numero 1.002/19/9, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Aislantes Conductores Esmaltados y Barnices. Sociedad Anónima» (ACEBSA), contra resolución de este Registro de 29 de mayo de 1979, se ha dictado, con fecha 1 de febrero de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

aFaliamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Entidad mercantil "Aislantes Conductores Esmaltados y Barnices, Sociedad Anónima", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 29 de mayo de 1979, que en trámite de reposición, concedió el registro del nombre comercial número 79.975. "Ederfil, S. Coop.", para "las transacciones mercantiles de su negocio dedicado a la fabricación y venta de conductores eléctricos y cuantas actividades industriales decida emprender, afines o complementarias, a las actividades antes indicadas"; sin hacer expresa declaración sobre costas del procedimiento.» hacer expresa declaración sobre costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. Madrid, 30 de agosto de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

RES LUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección Gen de Seguridad y Calidad Industrial del Departa-ment: e Industria y Energía, por la que se homologa griferia, antaria, marca «Griferia Joven», modelos 4001 y 22346 otros, fabricados por «Griferias Antonio Borrás, Sociedad Anónima», en Esplugues de Llobregat, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industriat del Departamento de Industria y Energia de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Griferías Antonio Borras. Sociedad Anónima», con domicilio social en Gallo. 7, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de grifería sanitaria, fabricados por «Griferías Antonio Borrás, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugues de Llobregat; Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de

Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 76.945, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español. Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC 1B990/047/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 358/1985, de fecha 23 de enero de 1985, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de las griferias sanitanas, desarrollado por la Orden de 15 de abril de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contrascña de homologación CGR-137, con fecha de caducidad el día 18 de abril de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en

de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 18 de abril de 1988, y definir, por último, como características tecnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería. Segunda. Descripción: Forma de control. Tercera. Descripción: Tamaño de conexión. Unidades: mm/pulga-

Valor de las características para cada marca y modelo

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: R 1/2.

Marca «Griferia Joven», modelo 4101.

Marca «Griferia Joven», modelo 4001.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: R 1/2,

Marca «Griferia Joven», modelo 4002.

Características:

Primera: Convencional Segunda: Montura B. Tercera: R 1/2

Marca «Grifería Joven», modelo 4038.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: R 1/2.

Marca «Griferia Joven», modelo 4224,

Caracteristicas:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercerat 2 de R 3/8.

Marca «Grifería Joven», modelo 4524. Caracteristicas:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 3/8.

Marca «Griferia Joven», modelo 4239

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 3/8.

Marca «Criferia Joven», modelo 4539.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 3/8.

Marca «Grifería Joven», modelo 4237.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 3/8.

Marca «Grifería Joven», modelo 4017.

Caracteristicas:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 1/2 x 3/4.

Marca «Grifería Joven», modelo 4117.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 1/2 x 3/4.

Marca «Griferia Joven», modelo 4046.

Caracteristicas:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 1/2 × 3/4.

Marca «Griferia Joven», modelo 4035-A.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 1/2 x 3/4.

Marca «Griferia Joven», modelo 4035-B.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 1/2 × 3/4.

Marca «Griferia Joven», modelo 4036-A.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 1/2 × 3/4.

Marca «Griferia Joven», modelo 4036-B.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B, Tercera: 2 de R 1/2 x 3/4.

Marca «Grifería Joven», modelo 4003.

Caracteristicas

Primera: Convencional, Segunda: Montura B, Tercera: 2 de R 1/2.

Marca «Grifería Joven», modelo 4051.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de 18.

Marca «Griferia Joven», modelo 4050,

Caracteristicas:

Primera: Convencional, Segunda: Montura B. Tercera: 2 de 15.

Marca «Grifería Joven», modelo 4049.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de 14.

Marca «Grifería Joven», modelo 4048

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de 12.

Marca «Grifería Joven», modelo 4126.

Características:

Primera: Convencional, Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 1/2.

Marca «Grifería Joven», modelo 4526.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura B. Tercera: 2 de R 1/2.

Las crucetas que incorpora esta familia son las denominadas «Ebro». Los modelos que incluye esta Resolución corresponden a la familia «B».

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 18 de abril de 1988.-El Director general, Miquel Puig i Raposo.

22347

RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energia, por la que se homologan griferias sanitarias, marca «Griferia Joven», modelos XX001 y otros, fabricados por «Griferias Antonio Borras, Sociedad Anónima», en Esplugues de Llobregat, Barcelona (España) (España).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluna

Rectorda en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Griferías Antonio Borras, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gallo, 7, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de grifería sanitaria, fabricada por «Griferías Antonio Borras, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugues de Llobregat;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuva homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamentecnico con clave 76.942, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español. Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC 1B990/047/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 358/1985, de fecha 23 de enero, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de las griferías sanitarias, desarrollado por la Orden de 15 de abril de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGR-135, con fecha de caducidad el día 18 de abril de 1990, disponer como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 18 de abril de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería. Segunda. Descripción: Forma de control. Tercera. Descripción: Tamaño de conexión. Unidades: mm/pulgadas

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Grifería Joven», modelo XX001.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura A. Tercera: R 1/2.

Marca «Griferia Joven», modelo XX101.

Caracteristicas:

Primera: Convencional. Segunda: Montura A. Tercera: R 1/2.

Marca «Griferia Joven», modelo XX002.

Características:

Primera: Convencional. Segunda: Montura A. Tercera: R 1/2,